



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTICULO UNO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A**

**ANTECEDENTES.-** La compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A, se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del mismo cantón, el 13 de febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 19 de marzo de 1987.

**CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública que contiene el cambio de denominación y reforma del artículo uno del estatuto de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A a HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A., otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Ambato , el 10 noviembre de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2018.00000319 de 11 de enero de 2018

**OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Gabriel Honorato Ocaña Valle y Juan Carlos Velasteguí Jaramillo, en sus respectivas calidades Presidente Ejecutivo y Gerente de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2018.00000319 de 11 de enero de 2018, aprobó el cambio de denominación de la CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A a HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A. y la reforma del artículo uno del estatuto social; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A a HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción,



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo uno del estatuto social, de la siguiente manera:

*"ART. 1.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina: HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A."*

Ambato, 11 de enero de 2018

  
Mónica Martínez Durán  
Dra. Mónica Martínez Durán

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por:	GEO
Exp. 17537	
Trámite 88696-0041-17	